

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 000093-2022/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS Y ENCARGA CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 30 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia N° 201-2014/SUNAT, N° 190-2017/SUNAT, N° 103-2020/SUNAT, N° 126-2020/SUNAT y N° 130-2021/SUNAT se designó y encargó a diversos trabajadores en cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente y encargar a las personas que asumirán dichos cargos de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594 y el inciso g) del artículo 8 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 30 de mayo de 2022, las designaciones en los cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que se indican a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO

Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales

- Gerente de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales
MANUEL EMILIO SANCHEZ PERALTA

INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL

Gerencia de Regímenes Aduaneros

- Gerente de Regímenes Aduaneros
ALEXANDER ROBERT ALVAREZ LINARES

INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN ADUANERA

Gerencia de Técnica Aduanera

- Gerente de Técnica Aduanera
JORGE ALFREDO VILLAVICENCIO MERINO

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir del 30 de mayo de 2022, las encargaturas en los cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que se indican a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO

- Intendente de Aduana Marítima del Callao
GUSTAVO ANTONIO ROMERO MURGA

INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO

- Intendente de Aduana de Puno
LUIS ARNALDO FIGUEROA SANTA CRUZ

INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO

Gerencia de Operadores y Atención a Usuarios

- Gerente de Operadores y Atención a Usuarios
BLANCA LUISA BARANDIARAN ASPARRIN

Artículo 3.- Encargar, a partir del 30 de mayo de 2022, los cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que se indican a continuación:

INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO

- Intendente de Aduana Marítima del Callao
LUIS ARNALDO FIGUEROA SANTA CRUZ

INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO

- Intendente de Aduana de Puno
MANUEL EMILIO SANCHEZ PERALTA

INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO

Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales

- Gerente de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales
BRUNO FRANCISCO MEZA FIGUEROA

Gerencia de Operadores y Atención a Usuarios

- Gerente de Operadores y Atención a Usuarios
LUIS ALBERTO SANDOVAL AGUILAR

INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL

Gerencia de Regímenes Aduaneros

- Gerente de Regímenes Aduaneros
ELFY MENESES MORALES

INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN ADUANERA

Gerencia de Técnica Aduanera

- Gerente de Técnica Aduanera
BLANCA LUISA BARANDIARAN ASPARRIN

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA